



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de julio del 2006  
No. 20

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

LINEAMIENTOS PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO EN EL AMBITO  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, LAS  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES, LOS  
FIDEICOMISOS PUBLICOS Y LA PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2685, 2684, 2683, 2682,  
2673, 2681, 2674, 2610, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679 y 2680.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

Con fecha diecisiete de mayo del dos mil seis, en la Sala de Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número oficial 424 de la calle de Hermenegildo Galeana, esquina con Juan Alvarez, colonia Francisco Murguía, se reunió el Consejo de dicho órgano descentralizado integrado por los ciudadanos Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente, Luis Alberto Domínguez González, Consejero, Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero, con la asistencia del Secretario Teodoro Antonio Serralde Medina, y una vez declarado por el Consejero Presidente que dicho órgano se encontraba totalmente integrado y que por lo tanto sus acuerdos surten efectos plenos, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, denominado "Gaceta del Gobierno", el día treinta de abril de dos mil cuatro, y en los términos del artículo segundo transitorio vigente a partir del uno de mayo de dos mil cuatro, una vez que entraron en vigor en esa fecha los párrafos segundo y tercero, adicionados al artículo cinco de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que con fecha dieciocho de octubre de dos mil cuatro, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, denominado "Gaceta del Gobierno", el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, vigente a partir del día siguiente de su publicación conforme a lo dispuesto en su artículo primero transitorio.

Que el día veintiocho de diciembre de dos mil cuatro fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, denominado "Gaceta del Gobierno", el decreto que reforma los artículos 56 y 60 en su fracción XXI, así como la adición de un segundo párrafo al artículo 57, y la fracción XXII al artículo 60, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, vigentes al día siguiente de su publicación, conforme al artículo segundo transitorio.

Que de acuerdo al artículo 60, fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Instituto tiene la atribución para vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la Ley y formular recomendaciones a los Sujetos Obligados en las materias de la misma.

Que de conformidad a lo expuesto por el artículo 38 en su primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en el ámbito del Poder Ejecutivo, las Unidades de Información acatarán las recomendaciones, lineamientos y criterios que emita el Instituto.

Que a efecto de cumplir con las atribuciones mencionadas en los párrafos anteriores, este Consejo emite los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO EN EL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES, LOS FIDEICOMISOS PUBLICOS Y LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.**

**CAPITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERO.-** El objeto de los presentes lineamientos es que el Instituto precise la serie de pasos a seguir en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de información y de protección de datos personales a cargo de los sujetos obligados en el ámbito del Poder Ejecutivo.

**SEGUNDO.-** Además de lo establecido, en la ley, su reglamento y demás disposiciones emitidas por el Instituto, se entenderá por:

**I.- INSTITUTO.-** Al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México;

**II.- LEY.-** A la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México;

III.- **OFICIO DE VISITA.**- Al oficio que emita el Consejero requirente para llevar a cabo una visita de vigilancia a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones de informar públicamente derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México a cargo de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado.

IV.- **VISITAS DE VIGILANCIA.**- A la diligencia realizada por el Consejero o por la persona designada para verificar el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley.

V.- **EL VISITADOR.**- Al Consejero o la persona que para tal efecto sea designada para llevar a cabo la visita de vigilancia.

VI.- **RECOMENDACION.**- Requerimiento que el Instituto emita con efectos vinculativos, con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la ley.

#### **CAPITULO SEGUNDO DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA**

**TERCERO.**- Para cumplir con la atribución de vigilar el cumplimiento de las obligaciones de la ley, el Instituto tiene como medios de vigilancia:

I.- El Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México;

II.- Las visitas de vigilancia, a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y

III.- La revisión de la información pública de oficio de las páginas web de los sujetos obligados.

**CUARTO.**- Las visitas de vigilancia se llevarán a cabo en términos de los presentes lineamientos, y su finalidad será la de verificar el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley a los sujetos obligados.

**QUINTO.**- El SICOSIEM es para el Instituto un medio interno de vigilancia, mediante el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados dentro del proceso de atención de solicitudes.

#### **CAPITULO TERCERO DE LAS VISITAS DE VIGILANCIA**

**SEXTO.**- El objeto de las visitas de vigilancia será:

I.- El cumplimiento de los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto en materia de acceso a la información pública;

II.- El cumplimiento de los lineamientos para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, que emita el Instituto;

III.- El cumplimiento de los criterios para la clasificación y catalogación de la información pública, que emita el Instituto;

IV.- El cumplimiento de las resoluciones, requerimientos y recomendaciones que emita el Instituto; y

V.- En general el cumplimiento de la ley.

**SEPTIMO.-** Las visitas de vigilancia se realizarán en virtud de los resultados del seguimiento y análisis del SICOSIEM, o de forma aleatoria cuando así lo determine cualquiera de los Consejeros, informando del resultado al Consejo del Instituto

**OCTAVO.-** Las visitas de vigilancia podrán ser realizadas por cualquiera de los Consejeros o la persona que para tal efecto designe el consejero que requiera la visita.

Los Consejeros o la persona designada por oficio, serán auxiliados por el personal de la Dirección Jurídica en la visita de vigilancia.

**NOVENO.-** Las visitas de vigilancia sólo se llevarán a cabo respecto del objeto que se precise en el oficio de visita que al efecto se emita por parte del Consejero requirente.

**DECIMO.-** El oficio de visita que emita el Instituto deberá precisar:

I.- La fecha de emisión;

II.- El número de oficio;

III.- El sujeto obligado a visitar;

IV.- La fecha y hora en que se llevará a cabo la visita de vigilancia;

V.- El nombre del Consejero o de la persona designada por éste para llevar a cabo la visita de vigilancia;

V.- El objeto de la visita de vigilancia; y

VI.- La firma autógrafa del Consejero requirente.

**DECIMO PRIMERO.-** El oficio de visita deberá ser entregado al sujeto obligado a vigilar por lo menos con cuarenta y ocho horas antes de la fecha a llevarse a cabo la visita de vigilancia.

Se enviará copia del oficio de visita al Presidente del Comité de Información, así como al Titular del Organismo de Control Interno del Sujeto Obligado para su conocimiento.

**DECIMO SEGUNDO.-** El día y hora de la visita de vigilancia los sujetos obligados deberán dar todas las facilidades al visitador, para poder verificar el cumplimiento de las obligaciones de la ley.

**DECIMO TERCERO.-** La visita se practicará en el domicilio de la Unidad de Información del sujeto obligado a vigilar o, en caso de ser necesario en las oficinas del sujeto obligado en donde se encuentren los documentos a revisar.

**DECIMO CUARTO.-** Los Sujetos Obligados deberán dar las facilidades que requiera el visitador para que pueda practicar la vigilancia que le sea ordenada.

En caso de negativa por parte del Sujeto Obligado, el visitador inmediatamente lo hará del conocimiento del Consejo del Instituto, para que éste a su vez dé vista al Organo de Control Interno del sujeto obligado

**DECIMO QUINTO.-** El visitador hará constar en el acta las irregularidades que observe, consignará los puntos, así como las explicaciones, aclaraciones, y fundamentos que el sujeto obligado, por conducto del titular de la Unidad de de Información, exponga en su defensa.

Le hará saber al titular de la Unidad de Información del Sujeto Obligado que tiene derecho a designar a dos testigos y, en caso de rebeldía, los designará el visitador bajo su responsabilidad.

Si el titular de la Unidad de Información no firma el acta ello no invalidará su contenido y el visitador hará constar la negativa, y entregará una copia al Sujeto Obligado.

**DECIMO SEXTO.-** El Sujeto Obligado, por conducto del titular de la Unidad de Información podrá manifestar lo que a su derecho convenga en un término no mayor de tres días hábiles, en escrito por separado, con relación a la anomalía o irregularidad asentada en dicha acta y en su caso podrá, dentro de dicho plazo, ofrecer los medios que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones.

**DECIMO SEPTIMO.-** Dentro de los treinta días hábiles siguientes a partir de la fecha de la visita de vigilancia, el Consejo del Instituto determinará, por acuerdo, emitir o no una recomendación al Sujeto Obligado, conforme a lo que establece la fracción VI del artículo 60 de la Ley.

En caso de que se verifique el incumplimiento el Instituto dará vista a la contraloría interna del sujeto obligado.

#### **CAPITULO CUARTO DE LA REVISION DE LAS PAGINAS WEB DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**

**DECIMO OCTAVO.-** El objeto de la revisión de las páginas web de los sujetos obligados será vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las fracciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la ley.

Asimismo, se revisará que la información se encuentre presentada de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

De igual forma, a través de la revisión de páginas web se verificará que la información pública de oficio sea presentada en forma sencilla y directa, así como que su presentación sea oportuna y completa.

**DECIMO NOVENO.-** La vigilancia del cumplimiento de las obligaciones relativas a las páginas web se realizará de forma aleatoria por parte del Instituto, así como en términos de los lineamientos y criterios que para tal efecto emitirá el Instituto.

**VIGESIMO.-** En virtud de la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las ley que deben contener las páginas web de los sujetos obligados, el Instituto podrá emitir recomendaciones que de no ser cumplidas, el Instituto podrá dar vista al Organó de Control Interno en los términos de las fracciones II y XI del artículo 60 de la Ley.

#### **CAPITULO QUINTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO**

**VIGESIMO PRIMERO.-** Las recomendaciones que emita el Instituto contendrán el término que se le otorga al Sujeto Obligado para su atención. Las mismas serán obligatorias y deberán ser atendidas conforme lo dispuesto por el artículo 38 primer párrafo de la ley.

**VIGESIMO SEGUNDO.-** Los sujetos obligados deberán atender la recomendación dentro del término que establezca el Instituto.

Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la conclusión del término otorgado para la atención de la recomendación, el Sujeto Obligado deberá rendir un informe de atención en el que precise las acciones realizadas en el cumplimiento de la recomendación correspondiente, sin perjuicio de que pueda ser objeto de una nueva visita, y en su caso, el Instituto dará vista a la Secretaría de la Contraloría.

**ASI LO APROBO POR UNANIMIDAD EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, EN SESION ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL SEIS, ROLANDO BARRERA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE, LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, CONSEJERO, CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, CONSEJERO, TODOS ASISTIDOS DEL SECRETARIO DEL CONSEJO TEODORO ANTONIO SERRALDE MEDINA, QUIEN FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.- FIRMAS AL CALCE DE LA ULTIMA HOJA Y RUBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.**

#### **CONSEJEROS**

**ROLANDO BARRERA ZAPATA  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).**

**LIC. LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ  
(RUBRICA).**

**LIC. CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA  
(RUBRICA).**

**Todos asistidos del  
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**TEODORO ANTONIO SERRALDE MEDINA**

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4176/269/05, C. RODOLFO VENTURA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de Guadalupe, manzana 4, lote 18, predio denominado "Texalpa 1", Colonia del Parque, Ampliación Tulpelatlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 3; al sur: 7.00 m con calle Parque de Guadalupe; al oriente: 17.30 m con lote 17; al poniente: 17.30 m con lote 19. Superficie aproximada de 121.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4177/270/06, C. IGNACIO ALBA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de las Flores, predio denominado "Casas Reales", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.10 m con Segunda Cerrada de las Flores; al sur: 2.20 m con Nicolás Rojas; al oriente: 31.60 m con Aurora Solórzano; al poniente: 27.15 m con Juan Mendoza. Superficie aproximada de 179.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4178/271/06, C. ALBINO MENDOZA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre (actualmente Cerrada de Bugambillas), manzana "A", lote 14, predio denominado "Mexicalco", Colonia Ampliación Tulpelatlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente Cerrada Bugambillas); al sur: 8.00 m con lote 3; al oriente: 17.00 m con lote 13; al poniente: 17.00 m con lote 15. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4179/272/06, C. TEODORA CAMACHO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecalli, manzana 2, lote 7, predio denominado "Tierra Blanca", Colonia México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Tecalli; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4180/273/06, C. RAQUEL ROJAS ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tehuantepec, manzana s/n, lote 2, predio denominado "La Casita", Colonia Ampliación Tulpelatlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m con Libia Ayala y Cinia Sánchez; al sur: 22.00 m con Enrique Pérez e hijo; al oriente: 7.00 m con 2ª Cerrada de Chiapas; al poniente: 7.00 m con calle Tehuantepec. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4181/274/06, C. MA. ISABEL LUNA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en (actualmente calle Libertad No. 34-A), predio denominado "Sin Nombre", del poblado de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Fidel Rojas; al sur: 16.00 m con privada sin nombre; al oriente: 10.60 m con Olivia Luna Moreno; al poniente: 11.50 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 176.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4182/275/06, C. PEDRO AARON ROJAS SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochicalco, manzana 8, lote 5, predio denominado "La Loma II", Colonia Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.80 m con lote 6; al sur: 16.92 m con lote 4; al oriente: 7.95 m con calle Xochicalco; al poniente: 8.04 m con área de donación. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4183/276/06, C. FLORENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anáhuac, manzana s/n, lote s/n, Colonia Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.00 m con calle Anáhuac; al sur: 4.00 m con Sotero Torres; al oriente: 13.85 m con Javier Ramírez Moro; al poniente: 13.85 m con Florencio Hernández Hernández. Superficie aproximada de 54.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4184/277/06, C. AGUSTIN BRAVO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Diego", (actualmente Av. de las Pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Luz y F. (actualmente Av. de las Torres); al sur: 10.00 m con Máximo Fernández F.; al oriente: 20.00 m con J. Jesús Govea; al poniente: 20 m con Máximo Fernández F. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4185/278/06, C. JOSE MAURICIO PEREZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, predio denominado "Mexicalco", Colonia Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Guadalajara; al sur: 8.00 m con lote 9, manzana I Antonio Mendoza; al oriente: 15.00 m con lote 19, manzana I Mexicalco; al poniente: 15.00 m con lote 21, manzana I Mexicalco. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4186/279/06, C. MARIA LUISA SANCHEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Benito Juárez, manzana 2, lote 36 predio denominado "Nopalera", Colonia Nopalera, Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 13; al sur: 8.00 m con calle Cda. de Benito Juárez; al oriente: 15.00 m con lote 35; al poniente: 15.00 m con lote 37. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4187/280/06, C. FIDEL SANDOVAL CAMPERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cerrada de Puebla, predio denominado "Común Repartimiento la Palma", Colonia la Palma, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 m con calle 1ra. Cerrada de Puebla; al sur: 18.50 m con Enrique Palacios; al oriente: 10.00 m con calle Puebla; al poniente: 10.00 m con Salvador Fabián. Superficie aproximada de 185.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4188/281/06, C. VENANCIO HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ahogaditos", San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.60 m con Victoria Sánchez; al sur: 19.60 m con Avenida Ecatepetl; al oriente: 29.60 m con Adelaida Aguirre Brito; al poniente: 28.40 m con Margarito Hernández O. Superficie aproximada de 566.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4189/282/06, C. AGUSTIN CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Cda. calle 18, manzana 44, lote 18, predio denominado "Rústica Xalostoc", Colonia Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.25 m con propiedad privada; al sur: 6.25 m con 1ª Cerrada de la calle 18; al oriente: 19.00 m con lote 17; al poniente: 19.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4190/283/06, C. GUADALUPE RUIZ FERREGRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª cerrada de la calle 18, manzana 44, lote 39, predio denominado "Rústica Xalostoc", Colonia Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.25 m con 2ª Cerrada de la calle 18; al sur: 6.25 m con propiedad privada; al oriente: 19.00 m con lote 40; al poniente: 19.00 m con lote 38. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4191/284/06, C. DELFINO D. MARCOS LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 21, predio denominado "Tlalzapán", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.5 m con el lote 7; al sur: 7.5 m con calle sin nombre; al oriente: 19.40 m con lote 22; al poniente: 19.26 m con el lote 20. Superficie aproximada de 144.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4192/285/06, C. ANASTACIO CAPETILLO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 1-A, del predio denominado "Garnica", sección Tizoc, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.40 m con calle Tlaxochimaco; al sur: 10.00 m con lote 2 de Amanda Alonso; al oriente: 11.25 m con lote 1 de Martha Capetillo Mendoza; al poniente: 9.68 m con calle Amatista. Superficie aproximada de 85.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4193/286/06, C. MARIA LUISA SANCHEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Captus, manzana 2, lote 13, predio denominado "Nopalera", Colonia La Joya, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Captus; al sur: 8.00 m con lote 36; al oriente: 15.60 m con lote 12; al poniente: 16.00 m con lote 14. Superficie aproximada de 127.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4194/287/06, C. MARIA GUADALUPE PADILLA Y ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, manzana 5, lote II, predio denominado "Benito Juárez Xalostoc", Colonia Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 m con lote 10; al sur: 18.50 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con calle Canal del Risco; al poniente: 8.00 m con lote 16. Superficie aproximada de 148.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4195/288/06, C. SERGIO GABRIEL GARCIA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Garmendia 5, predio denominado "San Pedro Xalostoc", Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.70 m con J.E. Huerta; al sur: 20.20 m con calle Gustavo Garmendia; al oriente: 20.20 m con Luis Martínez; al poniente: 19.70 m con María Rodríguez. Superficie aproximada de 397.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 4196/289/06, C. JOSE CRISTOBAL ISLAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, manzana B, lote 6, predio denominado: "Xanco", Colonia Santa Maria Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.16 m con Sr. Jesús Bosques Leyva, al sur: 18.45 m con Sr. Rogelio Alberto Hernández, al oriente: 8.00 m con Jose Maria Reyes, al poniente: 8.00 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 1450.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4197/290/06, C. SABINO MIGUEL YAÑEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teotihuacan No. 3-A, predio denominado: Xalostotzi, Colonia Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.60 m con Víctor Rodríguez Reyes, al sur: 19.00 m con Luis Felipe Yáñez Santana, al oriente: 7.30 m con calle Teotihuacán, al poniente: 7.50 m con Fernando Gutiérrez Muñoz. Superficie aproximada de: 142.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4198/291/06, C. ERIK GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Risco, manzana 45, lote 9, predio denominado: "Benito Juárez Xalostoc", Colonia Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.55 m con capilla, al sur: 18.53 m con lote 10, al oriente: 9.30 m con calle Canal del Risco, al poniente: 9.25 m con lote 38. Superficie aproximada de: 171.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4199/292/06, C. HABACUC ROMAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esmeralda, manzana 4, lote 36, Colonia Piedra

Grande, Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con el Sr. Alberto López Guillermo, al sur: 11.50 m con el Sr. Sebastián Ceballos B., al oriente: 9.00 m con el Sr. Santos Ortega Méndez, al poniente: 9.00 m con la calle Esmeralda. Superficie aproximada de: 103.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4200/293/06, C. JOSEFINA MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León No. 3, Colonia Piedra Grande, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.43 m con lote 2, propiedad de Jaime Martínez Juárez, al sur: 10.37 m con lote 4, propiedad de Pablo Gerardo Navarro Martínez, al oriente: 6.50 m con calle Nuevo León, al poniente: 6.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 70.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 4201/294/06, C. ODILON GENARO ZAMORA PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Tepetlaque, manzana 2, lote 3, predio denominado: "Ixtlahuatenco", Colonia Carlos Hank González, ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con Cda. de Tepetlaque, al sur: 7.50 m con propiedad privada, al oriente: 20.00 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con lote 2, de la manzana 2. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5214/328/06, C. EDUARDO COVARRUBIAS SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de 5 de Mayo, manzana 1, lote 4, predio denominado: "La Comunidad", Colonia Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Antonio Meneses, al sur: 12.00 m con calle Cerrada 5 de Mayo, al oriente: 10.00 m con Leandro Villegas Estrada, al poniente: 10.00 m con Antonio Díaz Fragosó. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5215/329/06, C. CRESENCIA PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución, manzana S/N, lote S/N,

predio denominado: "Común Repartimiento La Palma", Colonia La Palma, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.40 m con calle Revolución; al sur: 11.40 m con Elizabeth Sandoval Palacios, al oriente: 14.00 m con Ramón Cedillo, al poniente: 14.00 m con Luis Soriano. Superficie aproximada de: 159.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5216/330/06, C. LORENZO SANTOYO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Iztapalotl, manzana 1, lote 3, predio denominado: "El Cerrito", Colonia Ampliación, Chiconautla, actualmente Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.85 m con lote 2, al sur: 14.85 m con calle S/N, actualmente calle Iztapalotl, al oriente: 14.00 m con calle S/N, actualmente Cerrada Iztapalotl, al poniente: 15.00 m con calle S/N, actualmente Ochpanitztl. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5217/331/06, C. MA. DE LOURDES SANDOVAL PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Privada de Puebla, manzana S/N, lote S/N, predio denominado: "Común Repartimiento La Palma", Colonia La Palma, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 2da. Privada de Puebla, al sur: 10.00 m con José Luis Ortega, al oriente: 12.00 m con calle Puebla, al poniente: 12.00 m con María de Jesús Molina. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5218/332/06, C. RUBEN DUARTE CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 3, del predio denominado: "Camposanto", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con privada Bugambilia, al sur: 17.50 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con Avenida Dolores, al poniente: 8.00 m con lote. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5220/334/06, C. HECTOR JUAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gaseoducto, lote 232, del predio denominado "San Pedro Xalostoc", Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte:-----, al sur: 11.00 m con Manuel Segura, al oriente: 15.80 m con calle Gaseoducto, al poniente: 11.00 m con Jaime Segura. Superficie aproximada de: 60.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5223/337/06, C. HUGO CESAR CABRERA LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepezcasco, lote 10, manzana 1, del predio denominado: "Tepezcasco", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Pipila, al sur: 12.20 m con Sara y Guillermo Sierra García, al oriente: 7.80 m con calle Tepezcasco, al poniente: 7.20 m con Martha Rocha. Superficie aproximada de: 88.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5221/335/06, C. IRENE LOPEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Cda. de calle 18, lote 38, manzana 44, del predio denominado: "Rústica Xalostoc", Colonia Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.25 m con Segunda Cerrada de calle 18, al sur: 6.25 m con propiedad privada, al oriente: 19.00 m con lote 39, al poniente: 19.00 m con lote 37. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5222/336/06, C. ROSARIO ADRIANA PINEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Granadita, manzana S/N, lote 21, del predio denominado: "Ampliación San Pedro Xalostoc", Col. Ampl. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte:-----metros con Pedro Martínez, al sur: 8.00 m con calle Héroes de Granaditas, al oriente: 35.50 m con Pedro Martínez, al poniente: 34.00 m con propiedad privada número 20. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5219/333/06, C. CRISTINA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Licaon, manzana 7, lote 16, predio denominado: "Tepopotla Segundo", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17, al sur: 15.00 m con lotes 14 y 15, al oriente: 7.82 m con calle Licaon, al poniente: 8.00 m con lote 12. Superficie aproximada de: 118.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 5224/338/06, C. ROSA MARIA DIAZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galería, Act. Bugambilia, lote 17, manzana "B", del predio denominado "Galería", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.80 m con calle Galería, actualmente Bugambilia, al sur: 5.44 m con lote 18, al oriente: 17.12 m con calle, al poniente: 14.35 m con lote 16. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 3037/128/06, C. ESTANISLAO OLVERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, Distrito Judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 16.50 y 20.00 m con camino viejo a Zumpango, Arturo Miranda Ortiz, al sur: 16.50 y 21.00 m con propiedad privada y Arturo Miranda Ortiz, al oriente: 11.00 y 39.00 m con Arturo Miranda Ortiz y propiedad privada, al poniente: 30.00 y 20.00 m con Arturo y Janett Miranda Ortiz y calle Prolongación Industrial. Con una superficie aproximada de: 1,025.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 23 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3038/129/06, C. ADELAIDA FERRUSQUIA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, manzana 27, lote 8, Colonia Tecámac, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.05 m con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 10.11 m con lote 7, al oriente: 22.44 m con lote 20, al poniente: 22.99 m con lote 22, con una superficie aproximada de: 228.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 3039/130/06, C. ALEJANDRA IBARRA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada 29 de Junio, lote 109, manzana 2, del predio denominado "Rancho San Martín", Colonia Primero de Marzo, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con Arturo Malagón Martínez, al sur: 15.00 m con Benito Martínez Hernández, al oriente: 8.00 m con Cerrada 29 de Junio, al poniente: 8.00 m con Alberto Villegas Martínez. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

2685.-28 julio, 2 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. No. 7214/361/06, C. PATRICIA DE LA LUZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Paraje "Oxtoc", en Tultepec, México, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle privada, al sur: 18.00 m con Pedro de la Luz Ibáñez, al oriente: 11.00 m con Patricia Avendaño, al poniente: 11.00 m con Pedro Monreal Maruri. Superficie: 198.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2684.-28 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. No. 8574/384/06, C. JERONIMO VILLALBA ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote S/N de la manzana S/N de la calle Jaral de Col. Lázaro Cárdenas, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con Víctor Valencia, al sur: 21.00 m con René Fragoso y Epitacio Velásquez, al oriente: 9.90 m con calle El Jaral, al poniente: 9.90 m con Víctor Valencia. Superficie: 207.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2684.-28 julio, 2 y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 38,742, de fecha 14 de julio del 2006, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DESIDERIO GONZALEZ GONZALEZ, a solicitud de la señora GISELA JULIA MENDOZA VARGAS (quien también acostumbra usar el nombre de GISELA MENDOZA VARGAS), en su carácter de cónyuge superviviente y la señora YOLANDA GONZALEZ MENDOZA, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de julio del 2006.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

2683.-28 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOEL GALLARDO VASQUEZ, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERVIVIENTE Y ALBERTO, ELIZABETH, JOEL, ALEJANDRA, TODOS DE APELLIDOS GALLARDO GALLARDO, Y MARCELA GALLARDO Y GALLARDO (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARCELA GALLARDO GALLARDO), EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA LEONOR GALLARDO CERVANTES, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE, DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTUVIERON DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE Y ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-  
RUBRICA.

2682.-28 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Al caice un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores Vicente Raymundo Granados Alvirde, quien también es conocido con el nombre de Raymundo Granados Alvirde, María del Rosario Granados Mejía, Miguel Angel Granados Mejía, Hildebertha María Elena Granados Mejía, Justino Carlos Granados Mejía y Juana Ana María Granados Mejía. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la Señora **MARIA ELENA MEJIA DEGOLLADO**, quien aparece en algunos documentos con el nombre de **MA. ELENA MEJIA DEGOLLADO**, mediante Instrumento número 15,037, volumen 347, de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, pasado ante la fe del LICENCIADO TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES, Notario Público Número Cuarenta y Seis del Estado de México con residencia en esta ciudad, en funciones, en suplencia del suscrito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 68 de su Reglamento, y toda vez que entre los presuntos herederos no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Toluca, Estado de México a los 25 días de mes de Julio del 2006.

**A T E N T A M E N T E**

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

-Para su publicación en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles.

2673.-28 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada Ma. Leticia Acevedo Acevedo, Notaria Interina de la Notaría Pública Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el Lic. Isidro Muñoz Rivera, HAGO SABER:

Por Escritura Pública número 7,026, Volumen 142 de fecha 10 de julio de 2006, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora EVELIA MAYA ALVAREZ, por medio de la cual los señores GILBERTO ESCOBAR ESCOBAR, LETICIA Y GILBERTO DE APELLIDOS ESCOBAR MAYA, en su calidad de presuntos herederos, teniendo el carácter de cónyuge supérstite el primero y los siguientes teniendo el carácter de descendientes en primer grado, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 12 de julio de 2006.

LIC. MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO.-RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA  
CIENTO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2681.-28 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 29,146 de julio 5 de 2006 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de HIPOLITO ROQUE MARTINEZ, a petición de su presunta única y universal heredera ELVIA MEDELLIN AVILA, haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

Lic. Teodoro Francisco Sandoval Valdés.-Rúbrica.

2674.-28 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116  
DEL ESTADO DE MEXICO, SAN MATEO ATENCO  
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO, Notaria Pública Interina Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, HAGO SABER:

Por Escritura Pública número 7,020 de fecha 3 de julio de 2006, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DOLORES MARTINEZ ESTRADA, por medio de la cual en su calidad de presuntos herederos los señores QUIRINO AHUMADA ORTEGA en su carácter de cónyuge supérstite, SILVIA PAULINA, MARIA DEL CARMEN, AGUSTIN Y QUIRINO MANUEL DE APELLIDOS AHUMADA MARTINEZ en su carácter de descendientes en primer grado; CESAR Y RAFAEL DE APELLIDOS AHUMADA PERFECTO en su carácter de descendientes en segundo grado, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 5 de julio de 2006.

LIC. MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA INTERINA CIENTO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2610.-18 y 28 julio.

PRO 2000 COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 21 de Junio de 2006

Liquid.: C. JACOBO LANIADO CATTAN  
(RUBRICA).

2675.-28 julio, 11 y 25 agosto.

PINTURAS PRO 2000, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 21 de Junio de 2006

Liquid.: C. JACOBO LANIADO CATTAN  
(RUBRICA).

2676.-28 julio, 11 y 25 agosto.

FABRICA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE MAYO DE 2006

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 21 de Junio de 2006

Liquid.: C. JACOBO LANIADO CATTAN  
(RUBRICA).

2677.-28 julio, 11 y 25 agosto.

GRUPO PRO 2000, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 21 de Junio de 2006

Liquid.: C. JACOBO LANIADO CATTAN  
(RUBRICA).

2678.-28 julio, 11 y 25 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Finanzas

### EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 3 último párrafo del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas, y; Circular Interna emitida por el Contralor Interno en fecha 05 de enero del año 2006, por este conducto se le notifica a la **C. Isela Elvira Muñoz Juan** a efecto de que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el cuadro analítico que se inserta, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir las obligaciones que le imponen las fracciones I y XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en su carácter de Jefe del Departamento de Visitas Domiciliarias 1, en la Delegación de Fiscalización de Tlalnepantla, en razón de que derivado de la auditoría financiera a las acciones de fiscalización de ingresos por Impuestos Federales y Estatales del Ejercicio Fiscal 2004, efectuadas por la Delegación de Fiscalización de Tlalnepantla, durante 2005, particularmente del análisis efectuado a la auditoría que practicó dicha Delegación de Fiscalización durante el periodo del 7 de mayo del 2004 al 01 de noviembre del 2005, a través de visita domiciliaria al contribuyente "Cartonera del Ebro, S.A. de C.V.", se determinaron diferencias de más y de menos en los importes de la liquidación que integró la Delegación de referencia, derivado de la visita domiciliaria antes mencionada.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
Isela Elvira Muñoz Juan	CI/SF/AU/07/2006	21 DE AGOSTO DEL 2006 10:00 Hrs. A.M.	Diferencias de más y de menos en los importes de la liquidación que integró la Delegación

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se le informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderá su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentra a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México; veinticuatro de julio del dos mil seis.

Lic. Francisco Fuentes Carbajal  
Subcontralor Jurídico  
de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas  
(Rúbrica).

2679.-28 julio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Gobierno del Estado de México.  
Secretaría de Finanzas.  
Contraloría Interna.

**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones II y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 3 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha cinco de julio del año dos mil seis; así como en la Circular Interna de fecha cinco de enero del año dos mil seis, emitida por el titular del Organismo de Control Interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por este conducto se les notifica a los C. **JIMENEZ GONZALEZ GERARDO** y **RODRIGUEZ VAZQUEZ JUAN ALBERTO** a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro de los procedimientos administrativos disciplinarios que se llevan en los expedientes que se relacionan en el cuadro analítico que abajo se inserta, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Avenida Lerdo poniente número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que les impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con respecto a la presentación en tiempo y forma de la manifestación de bienes.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
JIMENEZ GONZALEZ GERARDO.	CI/SF/MB/33/2006	09 DE AGOSTO DEL 2006 10:00 HRS.	EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.
RODRIGUEZ VAZQUEZ JUAN ALBERTO.	CI/SF/MB/36/2006	09 DE AGOSTO DEL 2006. 11:00 HRS.	OMISION EN LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de las garantías de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrán por satisfechas sus garantías de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL.  
SUBCONTRALOR JURIDICO  
DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS  
(RUBRICA).

2680.-28 julio.